

PREMIO SANTILLANA 2017

“EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES PARA VIVIR EN DEMOCRACIA”

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL PLEBISCITO COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA VIVIR LA DEMOCRACIA

NOMBRE DEL COLEGIO:

COLEGIO BIFFI DE CARTAGENA

CIUDAD Y DEPARTAMENTO:

CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR

AUTORES:

FAISULY MORALES ORTEGA, C.C. 32.935.222 DE CARTAGENA

FRANKLIN DE JESÚS VEGA ESTRADA, C.C. 73.216.213 DE CARTAGENA

1. Resumen de la experiencia

El plebiscito en el Colegio Biffi se propuso como una estrategia pedagógica, para generar cambios que fuesen avalados o desaprobados por las mismas estudiantes de la institución. Para esta ocasión, este ejercicio democrático generó una consulta popular respecto al cambio del uniforme, a partir del siguiente interrogante: “Teniendo en cuenta la filosofía y los valores institucionales que nos caracterizan como estudiante Biffeña ¿Apoya usted el cambio de uniforme de diario para el año 2018?”.

Partiendo de lo anterior, la Hna. Rectora llamó a la consulta y le delegó al área de sociales y a grado décimo, la responsabilidad de llevar a cabo esta fiesta democrática. El desarrollo de la actividad tuvo una acogida masiva por parte de las estudiantes biffeñas, quienes realizaron distintas campañas promoviendo el SÍ y el NO. Luego de la jornada de plebiscito, se consolidaron los resultados arrojados y se dieron a conocer a toda la comunidad biffeña.

2. Presentación de la institución educativa y el contexto en que se desarrolla la experiencia

El Colegio Biffi de Cartagena, está a cargo de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadoras desde su fundación realizada por Santa María Bernarda, en honor al excelentísimo Monseñor Eugenio Biffi, dignísimo Obispo de la ciudad de Cartagena, de santa memoria. Al morir este benemérito prelado en el año de 1896, dejó los cimientos del Colegio de niñas que por esta razón lleva con orgullo su venerable nombre.

El Colegio Biffi de Cartagena, es una institución educativa del *sector Privado*, de *carácter Femenino*, pertenece al *calendario A*, con *Única Jornada y certificación EFQM*. Además, se encuentra ubicado en la Localidad 3: "Industrial y de la Bahía" de la ciudad de Cartagena de Indias, en la Unidad Comunera de Gobierno N°13, en el Barrio La Providencia – Cra 71 N° 31 A - 2

Por otro lado, la comunidad educativa del Colegio Biffi, que adopta como enfoque pedagógico la "Enseñanza para la Comprensión", está conformado por el conjunto de personas que influyen en el ámbito educativo del mismo, ellos son:

Los docentes, quienes constituyen un sector fundamental en la vida del Colegio. Puesto que son los responsables de la orientación y enseñanza de las estudiantes en el proceso formativo y educativo, como mediadores del aprendizaje y la convivencia. Es decir, acompañan la formación integral de las estudiantes.

Las estudiantes son el centro de la comunidad, como principales protagonistas de su crecimiento, interviniendo activamente en la vida del Colegio según su edad.

Los padres de familias o acudientes, quienes escogieron al Colegio Biffi para que imparta las enseñanzas de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional en Pastoral, son los primeros responsables de la educación de sus hijas (estudiantes).

Los administrativos, son quienes se encargan de la administración, por su parte, está vinculada al funcionamiento, el rendimiento y la estructura del Colegio.

Los directivos, son los que dirigen cada una de las gestiones que tiene la institución para alcanzar los objetivos propuesto por el Colegio.

Las egresadas, constituyen el estamento más grande del Colegio Biffi, y son quienes llevan el buen nombre de la institución.

3. Justificación

Las altas temperaturas de la ciudad de Cartagena de Indias en los últimos años, las cuales llegan a ascender hasta 40 grados centígrados, han replanteado dentro de las directivas del Colegio Biffi el uso del uniforme de diario, un Jumper de polietileno que genera mucha sofocación en las estudiantes. Por tal razón, la institución se ve en la necesidad de dar soluciones provisionales tales como la utilización de la camiseta institucional o el uniforme de educación física, con el objetivo de que las alumnas se sientan más cómodas en los salones de clases, disminuyendo así la sensación de calor.

No obstante, la institución debe generar otros tipos de soluciones que no sean de manera provisional, sino oficial, pues estos cambios circunstanciales están ocasionando algunas dificultades de indisciplina entre las estudiantes. Se concibe entonces, la idea de aprovechar otras estrategias que permitan encontrar una solución definitiva y consensuada por la comunidad, en el marco del Plebiscito por la Paz, los cuales generaron al interior de las clases, debates por la respuesta que dio la población colombiana al Plebiscito por la Paz convocado por el gobierno de Juan Manuel Santos en el año 2016.

A partir de este momento, desde la asignatura de Ciencias Económicas y Ciencias Políticas de grado décimo, se presenta la propuesta a las directivas de realizar un proyecto síntesis en el que se desarrolle un plebiscito como mecanismo de participación ciudadana, para que las estudiantes aprueben o no, el cambio de su uniforme de diario para el año 2018.

Así pues, se solicita formalmente realizar la actividad en el Colegio, con la finalidad de que las estudiantes tengan la oportunidad de participar de un ejercicio democrático con las mismas características del Plebiscito por la paz realizado a finales del año 2016. La pregunta para esta consulta fue la siguiente: ***“Teniendo en cuenta la filosofía y los valores institucionales que nos caracterizan como estudiante Biffeña ¿Apoya usted el cambio de uniforme de diario para el año 2018?”***

La experiencia generó dentro de las estudiantes la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana, en especial del Plebiscito como procedimiento masivo de apoyo del SÍ o el NO. Así mismo, la decisión de las estudiantes dio solución al problema identificado: el cambio del uniforme que tenía más de 25 años de existencia dentro del Colegio Biffi. Cabe destacar que este cambio será de manera comedia, comenzando con las estudiantes nuevas y de los cursos inferiores (Preescolar).

4. Marco teórico de referencia

Los fundamentos teóricos que se tuvieron para el desarrollo del Plebiscito en el Colegio Biffi, se basaron con la Constitución Política de Colombia y la Ley 134 de 1994, que reglamenta los mecanismos de participación ciudadana.

Los colombianos cuentan con varios mecanismos de participación ciudadana, los cuales dan la opción de ejercer el derecho a participar del poder político. Estos resultan ser una herramienta que brinda la Constitución Política de Colombia para que todos los colombianos participen de las decisiones que lo afectan. De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, *“son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”*¹.

En todos los casos de mecanismos de participación expuestos anteriormente, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana: *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”*².

De igual forma, los mecanismos de participación ciudadana se encuentran reglamentados bajo la Ley 134 de 1994³, la cual evidencia los pasos, los requerimientos y etapas que deben seguir los mecanismos, estableciendo las normas que regirán la participación democrática de las organizaciones civiles.

La Ley 134 de 1994, señala que *“la regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley”*⁴.

Ahora bien, dentro de los mecanismos de participación ciudadana se encuentra en Plebiscito, que es el pronunciamiento del pueblo que es convocado por el Presidente de la República, para apoyar o rechazar una decisión del ejecutivo.

¹ REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá, D.C., 1991. Artículo 103.

² REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá, D.C., 1991. Artículo 103.

³ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 134 (31 de mayo de 1994). Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Bogotá, D.C., 1994. Diario Oficial 41.373. Pág. 1 168.

⁴ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA., Op. Cit., Artículo 1.

Como primer paso, la Ley 134 de 1994 indica que *“El Presidente deberá informar inmediatamente al Congreso su intención de convocar un plebiscito, las razones para hacerlo y la fecha en que se llevará a cabo la votación, la cual no podrá ser anterior a un mes ni posterior a cuatro meses, contados a partir de la fecha en que el Congreso reciba el informe del Presidente”*⁵. Esta solicitud deberá ir acompañada con la firma de todos los ministros.

En un plebiscito *“sólo se pueden someter a votación, las políticas que no requieren de la aprobación previa del Congreso de la República, a excepción de las relacionadas con los estados de excepción y el ejercicio de los poderes correspondientes”*⁶.

Finalmente cabe destacar, que históricamente, en Colombia sólo se han llevado a cabo dos (2) "plebiscitos", el de 1957, que realmente fue un referendo⁷ y el del año 2016, cuando se desarrolló el plebiscito por la paz, el cual tuvo lugar el 02 de octubre; para entonces, los colombianos que participaron con su voto en las urnas, refrendaron los documentos elaborados en el marco del Proceso de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla FARC-EP, en este caso resultó victorioso el NO.

⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA., Op. Cit., Artículo 7.

⁶ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA., Op. Cit., Artículo 76.

⁷ Hernández Becerra, A. (2003). Convocatorias al pueblo en Colombia. [online] Banco de la República de Colombia. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2003/convocatorias.htm> [Accessed 12 Sep. 2016].

Objetivos principales

Dentro de la experiencia de la realización del Plebiscito, se logró afianzar en los estudiantes el ejercicio de la democracia auténtica, garantizando la participación de todos (bachillerato), de tal manera que logren entender que las decisiones más importantes de una nación deben ser en las urnas, participando masivamente. Cabe resaltar, que las soluciones a los problemas comunes se obtienen con el deseo y participación activa de todas las comunidades.

La apropiación de los conceptos de los mecanismos de participación ciudadana, por parte de los estudiantes del Colegio Biffi, ayudó a entender la importancia del Plebiscito dentro de la sociedad colombiana, en especial con el que se hizo en la institución, puesto que entendieron que hay una relación más directa entre el Gobierno y el Pueblo, en este caso entre las directivas del Colegio y los estudiantes. Por ejemplo, los mecanismos de participación dan la posibilidad a los votantes de indagar si el Gobierno está cumpliendo el programa que presentó durante la campaña y por el cual fue elegido por la mayoría.

Los logros que se alcanzaron en el desarrollo del Plebiscito dentro del Colegio Biffi son los siguientes:

- Conocimiento de la utilización de los mecanismos de participación ciudadana cuando sean necesario utilizarlos para el beneficio de la sociedad en general.
- La importancia que tiene el Plebiscito para apoyar una decisión del ejecutivo nacional cuando sea convocado este mecanismo de participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la democracia auténtica en las estudiantes del Colegio Biffi.
- Respeto por la opinión de cada estudiante con relación a su postura política en el momento de la actividad y para todo momento electoral.
- El voto programático.

5. Descripción del proceso desarrollado y sus fases

Inicialmente se envió carta a la “Junta Asesora”⁸, sobre la realización del Plebiscito dentro del Colegio Biffi, como parte del proyecto síntesis de la asignatura de Ciencias Económicas y Ciencias Políticas, en el tema de Mecanismo de Participación Ciudadana. Se explicó de manera detallada cómo se desarrollaría la actividad democrática en la institución.

A continuación, se presenta el desarrollo de la actividad:

1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. Se seleccionó la pregunta del Plebiscito.

Teniendo en cuenta la filosofía y los valores institucionales que nos caracterizan como estudiante Biffeña ¿Apoya usted el cambio de uniforme de diario para el año 2018?

1.2. ¿Cómo se realizó?

Fue una sola pregunta en la que se indagó entre las estudiantes de grado sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once si están de acuerdo o no con lo que se pregunta. Las respuestas tuvieron dos opciones: ‘sí’ o ‘no’.

1.3. ¿Cuántos votos se necesitaban para que el plebiscito sea válido?

La propuesta requería un umbral del 35% del censo de las estudiantes de los grados sexto a once para que este mecanismo fuese válido. Esto quiere decir que se necesitaban 237 de votantes por el ‘sí’ o la misma cifra por el ‘no’.

1.4. ¿Cuándo se hizo la votación?

El día jueves, 04 de mayo del 2017, desde las 7:30 am hasta las 10:30 am.

1.5. Hubo garantía para vivir una verdadera fiesta democrática

Hubo garantías para las campañas por el ‘sí’ y por el ‘no’. Se dieron espacios como los salones de clases, el descanso, la emisora y los diferentes medios con los que cuenta el Colegio para que ambas iniciativas pudieran promocionarse con la supervisión del docente de asignatura, procurando que ambas campañas se respetaran entre sí.

2. REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

2.1. Creación de comité de campañas por el “sí” y por el “no”.

Se crearon comités de campañas por parte de las estudiantes de grado 10º, quienes se dividieron entre las que apoyaban el “sí” y las del “no” de manera voluntaria, a su vez, eligiendo a las gerentes de campañas. Estos comités

⁸ Es una reunión que se realiza en el Colegio Biffi para estudiar el cronograma de actividades de la institución y la correspondencia interna y externa para tomar las mejores decisiones a favor de la comunidad educativa. Se encuentra conformado por: la Hna. Rectora, la Hna. Vicerrectora, las Coordinadoras Académicas (Primaria – Secundaria), las Coordinadoras de Convivencia (primaria – Secundaria), dos delegados de los docentes (Primaria – Secundaria)

ingresaron en los salones de sexto a once, en compañía del docente de la asignatura para exponer sus argumentos, así mismo, se les permitió a las estudiantes promover campañas a través de sus redes sociales.

2.2. Creación Comité Veeduría Estudiantil

Este comité realizó la vigilancia de la actividad, de tal manera que se llevara a cabo en los buenos términos, evidenciando respeto por la opinión de cada estudiante. Este comité estuvo conformado por un total de doce (12) estudiantes quienes asumieron una postura neutral para no generar conflictos.

2.3. Selección de los jurados de votación.

Los jurados constituyeron el pilar fundamental para el éxito y transparencia de los comicios; fueron los que verificaron la identidad de las estudiantes, hicieron el registro general, entregaron las tarjetas electorales y autorizaron la introducción del voto en cada urna. Estuvo conformada por estudiantes de grado 11.

2.4. Selección de los testigos electorales

Fueron los veedores naturales del proceso electoral. De acuerdo con la ley 1475 de 2011, los testigos electorales vigilaron el proceso de las votaciones y de los escrutinios, además de la capacidad de formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades.

2.5. Selección de la comisión escrutadora

Se seleccionaron seis (6) estudiantes de grado 11° y tres (3) docentes del área de Ciencias Sociales para el desarrollo del escrutinio; cabe mencionar, que el escrutinio es la función pública mediante la cual se verifican y consolidan los resultados de las votaciones. Consiste en el conteo y consolidación de los votos depositados.

3. RECURSOS QUE SE UTILIZARON PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL COLEGIO.

- 3.1. Diez (10) mesas.
- 3.2. Veinte (20) sillas.
- 3.3. Diez (10) resaltadores.
- 3.4. Diez (10) lapiceros.
- 3.5. Diez (10) sobres de manila.
- 3.6. Lista de estudiantes de sexto a once grados.
- 3.7. Una (1) cinta de enmascarar.
- 3.8. Vallas del polideportivo.
- 3.9. Polideportivo Santa María Bernarda.

4. CONTRAPARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DE GRADO DÉCIMO.

- 4.1. Tarjetones electorales.
- 4.2. Certificados electorales.
- 4.3. Jurados de votación.
- 4.4. Testigos electorales.
- 4.5. Comisión escrutadora.
- 4.6. Acta de escrutinios.

5. DESARROLLO DEL PLEBISCITO

5.1. Antes del Plebiscito

El día 04 de abril de 2017, se envió carta a la Junta Asesora del Colegio Biffi con el objetivo de solicitar la aprobación para realizar un Plebiscito dentro de la Institución, como parte del proyecto síntesis de la asignatura de Ciencias Económicas y Ciencias Políticas de Grado 10°, en el marco de la temática “Mecanismos de Participación Ciudadana”. En la carta se explicó de manera clara todas las acciones que se desarrollarían dentro de esta actividad.

5.2. Durante de la campaña del Plebiscito

El día 21 de abril de 2017, la Hna. Rectora del Colegio Biffi hizo lectura de la Resolución Rectoral 004, “Por el cual se convoca a un plebiscito y se dictan otras disposiciones generales”. Así mismo, comienza la campaña por parte de las estudiantes de grado décimo generando un verdadero ejercicio democrático en toda la comunidad biffeña.

5.3. Día de la elección Plebiscito

El día 4 de mayo de 2017, a las 7:30 am se abrió la votación a la pregunta del Plebiscito *“Teniendo en cuenta la filosofía y los valores institucionales que nos caracterizan como estudiante Biffeña ¿Apoya usted el cambio de uniforme de diario para el año 2018?”*

Las votaciones se cerraron a las 10:30 am, inmediatamente comenzó el conteo de los votos, y luego el escrutinio para garantizar la transparencia de la actividad; a las 12:00 M, se dieron los resultados del Plebiscito a toda la comunidad estudiantil en general, por parte de la Hna. Rectora y el Área de Ciencias Sociales, dando como ganador al Sí.

5.4. Después del Plebiscito

Se dispuso crea un concurso en el cual participen todas las estudiantes para realizar los diferentes bocetos de como desean que sea el nuevo diseño del uniforme de diario.

6. Equipo responsable

La Hna. Rectora, después de consultar con las coordinadoras académicas, de convivencia, el delegado de los docentes y administrativos, hace la función del ejecutivo al convocar al plebiscito a todas las estudiantes, con la Resolución Rectoral 004 de 2017. Luego la Hna. Rectora delega al Área de Ciencias Sociales, para que les comunique a las estudiantes de grado 10, la invitación al Plebiscito, la cual ha sido dispuesta en la mencionada resolución, con el objeto de que las estudiantes de 10° adopten el liderazgo de este Mecanismo de Participación Ciudadana.

Las coordinadoras académicas y de convivencia, generaron los permisos necesarios para que se lograra el éxito del Plebiscito como Mecanismo de Participación Ciudadana dentro del Colegio Biffi. A su vez, su Rol fue ser parte del Comisionado Electoral.

Los docentes, manteniendo siempre una actitud imparcial durante el proceso, explicaron en qué consistían los Mecanismos de Participación Ciudadana, en especial el Plebiscito, generando debates en los salones de clases sobre la importancia de apoyar el SÍ o el No. Así mismo, el Rol de los docentes del Área de Ciencias Sociales, fue hacer parte de la Registraduría.

Finalmente, las estudiantes como protagonistas de toda la actividad desde el inicio hasta la culminación de la misma, asumieron durante este proceso, los siguientes roles: votantes, organizadoras de las campañas, veedoras del proceso, jurados de votación y testigos electorales.

7. Población participante: estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, etc.

El desarrollo de la actividad del Plebiscito dentro del Colegio Biffi, generó un beneficio para toda la comunidad educativa, en especial para las estudiantes que se apropiaron del proceso desde sus inicios, entendiendo así, la importancia que tienen los mecanismos de participación ciudadana en todas las decisiones de la sociedad. Además, el manejo de los conceptos de manera clara, de la utilización de la Constitución Política de Colombia y la Ley 134 de 1994, como aquella que reglamenta estos mecanismos.

En este mismo sentido, la actividad generó la unión entre las estudiantes de toda la comunidad educativa, evidenciándose una verdadera fiesta democrática en todos los ámbitos, sin dejar de lado los compromisos que tenía cada una de ellas. Durante el proceso se dieron dos campañas, una por el Sí y otra por el NO. Las gerentes de cada campaña, organizaron estrategias juntas con la finalidad de crear conciencia en las estudiantes de que debían votar por un programa bien fundamentado y no por argumentos falso como se observa en muchas ocasiones a nivel nacional.

8. Resultados obtenidos o esperados y evidencias de implementación

Las estudiantes dentro del proceso electoral, entendieron la importancia de respetar las ideas del otro, además, de poder elegir, sin la necesidad de ser manipuladas por una idea en general. A su vez, lograron comprender la importancia que tienen los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Constitución Política de Colombia y, la Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regular detalladamente: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto.

Ahora bien, el Plebiscito fue la actividad que se planteó dentro del Colegio Biffi, como ese mecanismo que buscó la iniciativa de las estudiantes por cambiar el actual uniforme de diario, que tiene aproximadamente más de 25 años de existencia; esta decisión se genera por las altas temperaturas que se presentan en la ciudad de Cartagena. Sin embargo, fue controversial la pregunta, puesto que muchas estudiantes consideran una tradición el uniforme y otras sostienen que ya es necesario renovarlo.

Por estas razones, el Plebiscito como mecanismo de participación ciudadana toma importancia en todas las estudiantes de bachillerato del Colegio Biffi, quienes consideran necesario someter a votación esta significativa decisión para la vida de ellas y de la institución.

Para el logro de todo lo anterior, se realizó un tarjetón electoral que contenía la pregunta del Plebiscito para que las estudiantes tuviesen el desarrollo de la actividad lo más real posible a la realidad nacional, dando como resultado una aceptación por parte de las mismas, una vez ejercía su derecho al voto se les entregaban un certificado electoral, el cual evidenciaba que había participado de la fiesta de la democracia.

TARJETÓN ELECTORAL

TENIENDO EN CUENTA LA FILOSOFÍA Y LOS VALORES INSTITUCIONALES QUE NOS CARACTERIZAN COMO ESTUDIANTES BIFFEÑAS ¿APOYA USTED EL CAMBIO DE UNIFORME DE DIARIO PARA EL AÑO 2018?

SI NO

Marque su decisión con una "X" sobre la casilla correspondiente

CERTIFICADO ELECTORAL

 **COLEGIO BIFFI**
PLEBISCITO 2017

CERTIFICADO ELECTORAL PLEBISCITO 27 DE ABRIL DE 2017

Nombres y Apellidos: _____
Curso: _____ Mesa: _____

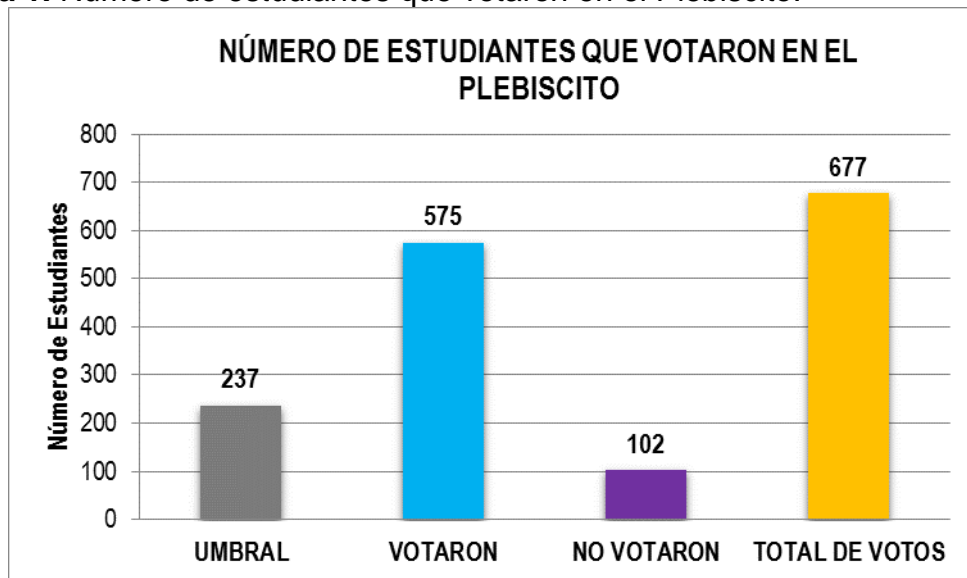
BOLÍVAR Departamento CARTAGENA DE INDIAS Municipio Distrito POLIDEPORTIVO SANTA MARÍA BESARRA Páramo de Santa María

Franklín Vega Estrada
Turno: _____



En la gráfica 1, se muestra el número de estudiantes que ejercieron el voto en la actividad.

Gráfica 1. Número de estudiantes que votaron en el Plebiscito.



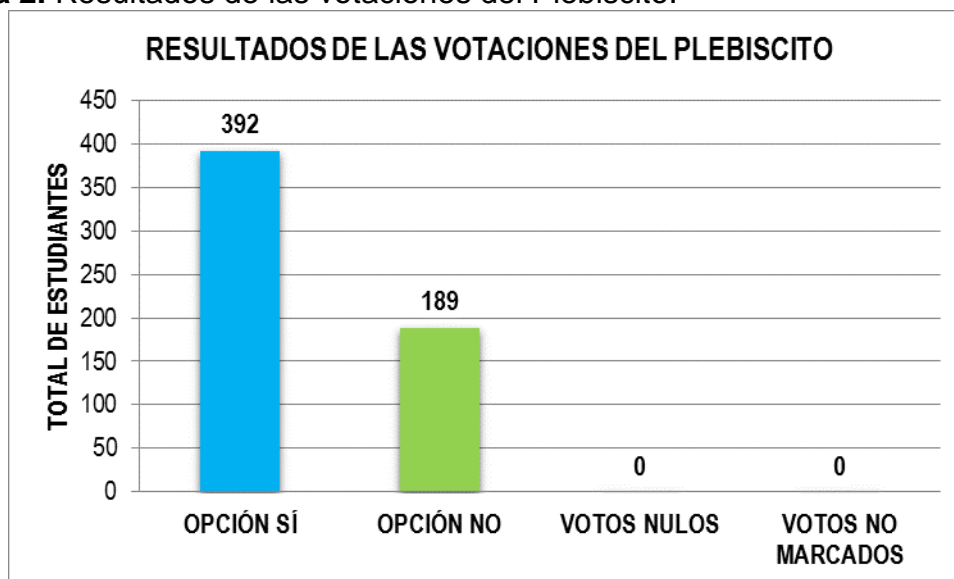
Fuente: Actas de escrutinios del Plebiscito, Colegio Biffi 2017.

Al analizar la gráfica 1, se observa que el total de estudiantes a votar es de 677, evidenciando que el 85% (575 estudiantes) de la población estudiantil de bachillerato ejerció su derecho al voto de manera programática, mientras que el 25% (102 estudiantes) restante no lo hizo, puesto que algunas de las estudiantes no portaban el carnet estudiantil como documento de identificación y otras no asistieron ese día a la institución.

En los resultados que se presentaron anteriormente, se evidencia el número de estudiantes que votaron por grado; en sexto de 105 estudiantes disponibles para ejercer su derecho, sólo 84 lo hicieron; en séptimo de 108, votaron 87; en octavo de 124, solo 103 votaron; en noveno de 108, solo 91 votaron; en décimo de 123, votaron 120; y en once de 109, solo 90 votaron. Se observa que grado décimo fue donde hubo mayor votación.

Por consiguiente, es necesario mencionar que sobrepasaron el umbral que se solicitó para que, en el Plebiscito, se aceptará la decisión a través del voto. En la gráfica 2, se muestran los resultados de las votaciones del Plebiscito.

Gráfica 2. Resultados de las votaciones del Plebiscito.



Fuente: Actas de escrutinios del Plebiscito, Colegio Biffi 2017.

En la gráfica 2, se observa que del total de las estudiantes que ejercieron su derecho al voto, el 67% votó por la opción SÍ al cambio del uniforme de diario para el año 2018, mientras que el 33% restante se inclinó por la opción NO. Es importante mencionar que no hubo votos nulos, ni tampoco votos no marcados. Esta información da como ganador la opción del cambio del uniforme de diario.

Finalmente, los resultados a favor del SÍ que se presentaron en las votaciones del Plebiscito por el cambio del uniforme de diario para el año 2018, fueron asumidos por la Hna. Rectora como resultados confiables que reflejan el sentir de la comunidad de estudiantes, por lo tanto, se aceptó la propuesta de cambio. Por eso, para llevarlo a cabo, se organizó un comité, que colocará unos criterios y orientaciones específicas para la realización de un concurso sobre cómo se desea el cambio del uniforme de diario, en este podrá participar toda la comunidad educativa, es decir, se presentarán propuestas de los diferentes prototipos, los cuales se someterán a estudios y luego a votación para seleccionar el mejor de todos para la satisfacción general de las estudiantes del Colegio Biffi.

9. Conclusiones y recomendaciones

El buen desarrollo de la actividad y la confiabilidad de los resultados, permitió que la Hna. Rectora, decidiera aprobar institucionalmente la consulta, que arrojó como resultado, el Sí por parte de las estudiantes para cambiar el uniforme en el año 2018.

Los resultados de la experiencia fueron enriquecedores para todos en general, puesto que se hizo un ejercicio con las mismas características a nivel nacional. En esta fiesta democrática todas las estudiantes que ejercieron su derecho al voto de manera voluntaria y programática, se les entregó un certificado electoral, evidenciando que participó de este proceso.

En definitiva, el ejercicio fue propicio para fortalecer valores como la fraternidad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, enseñándole a las alumnas que los vicios de la sociedad en estos mecanismos de participación democrática, no garantizan, una decisión transparente, honesta y beneficiosa para el pueblo; por el contrario, si se hace con bases sólidas de valores, los resultados serán asumidos por todos con aceptación y sin conflicto alguno.